

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7187 *PONTEVEDRA CLUB DE FUTBOL, S.A.D.*

Anuncio de Junta General Ordinaria

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra CF SAD" (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos del Club, convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio de Congresos y Exposiciones (Pazo da Cultura), calle Alexandre Bóveda s/n, de Pontevedra, el próximo día 20 de diciembre del 2022 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y al día siguiente en Segunda Convocatoria a la misma hora y lugar. A continuación, el orden del día de la convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021.

Tercero.- Información a la Junta General sobre la prórroga tácita del nombramiento de SOGAL AUDITORES SLP, como Auditor de Cuentas de la Sociedad, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se deja constancia de que el Acta de la Junta será extendida por Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido, podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación, por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados debiendo acreditar ambas partes fehacientemente dicha representación, al menos cinco días antes de la Junta, en las oficinas del club. Asimismo, se acreditará la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que

estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Pontevedra, 10 de noviembre de 2022.- Presidenta del Consejo de Administración, María Guadalupe Murillo Solís.

ID: A220045390-1